

Biblián, 12 de Noviembre de 2020.
Oficio GADMCB-DF-285-2020

Economista
Guillermo Espinoza Sánchez.
ALCALDE DEL CANTON BIBLIAN
Su despacho.-

GAD MUNICIPAL DEL
CANTON BIBLIAN



12 NOV 2020

De mi consideración:

RECIBIDO POR:
HORA: 18:53
TRAMITE N° 1334-2020(1)

A efectos de elevar a conocimiento del Ilustre Consejo Municipal del Cantón Biblián, pongo a su conocimiento El Proyecto de Quinta Reforma al Presupuesto Municipal del año 2020:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Agosto de 2020, se pone a conocimiento de la Dirección Financiera el oficio s/n suscrito por María Eugenia Bustos y Milagrosa Ávila Soriano, Representante Legal y Coordinadora General de Fundación Asiri, respectivamente, en el que se informa de una proyección financiera de Enero a Diciembre del convenio suscrito con el GAD de Biblián, resultando un rubro no ejecutable por el valor de \$109.097,86. Presentándose posteriormente un alcance al oficio en mención de fecha 12 de Octubre, en el que se ratifica el valor no ejecutable por las consideraciones que se atraviesa por la Pandemia del COVID 19.

Con fecha 20 de Octubre se recibe el Control de Despacho N° 1128-2020(E), que lleva adjunto el Oficio N° GADPRJ-MAP-103-2020 suscrito por el Sr. Armando Palaguachi, Presidente del GADPR de Jerusalén, quien solicita que la partida considerada para el Mejoramiento del Alcantarillado de Jerusalén, se ubique como Estudios para este fin; informe al respecto que fue remitido con oficio N° GADMCB-DF-267-2020, el mismo que obtiene su autorización para ser reformado mediante oficio N° 038-2020-GADMCB-A (I).

Con fecha 06 de Noviembre de 2020, se atiende por parte del Ministerio de Finanzas a través de correo electrónico, la petición del detalle de valores transferidos al GAD de Biblián, en el que se hace constar rubros por concepto de devolución de IVA por valores de \$96.871,18 y \$450.514,76 realizados en fecha 06 de Octubre. Además, en las cuentas municipales existe una transferencia por el mismo concepto el 14 de Octubre por \$60.256,38.

C.C. Archivo
JLVPIslum

Mariscal Sucre 3-03
Teléfono: 07 2 230280
Mail: imbiblian@gmail.com

Adicional a lo indicado, se consideró pertinente para la formulación de la Quinta Reforma al Presupuesto 2020, la revisión de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de gastos, producto que, del análisis en conjunto con los Directores Departamentales de las diferentes áreas y en consideración a la realidad de emergencia que desde Marzo de 2020 atravesamos por la Pandemia del COVID 19 y que producto de la misma, afectó de manera directa en el nivel de ingresos y la ejecución de programas y/o proyectos planificados; se proponen acciones urgentes para reasignar recursos a programas y/o proyectos, para su correspondiente ejecución en lo que resta del ejercicio económico.

Las modificaciones planteadas de incremento o reducción de cada una de las partidas presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos se encuentran adjuntas al presente informe como Anexos.

2. BASE LEGAL

Art. 40. de la Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado, Responsabilidad por acción u omisión. - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.

El Art. 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ordena que en las proformas se incluirán todos los ingresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

El Art. 87 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que, "El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales".

El Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, ordena que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 259 del COOTAD, ordena que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades de que se traten de satisfacer sean urgentes y no se haya podido prever; b) Que no exista disponibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de crédito; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

El Art. 57 del COOTAD, literal h) de las Atribuciones del Concejo Municipal señala que, es atribución del Concejo Legislativo, aprobar a pedido del Alcalde o Alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de Crédito, cuando las circunstancias lo amerite.

El Art. 60 del COOTAD, literal o) de las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa señala que, le corresponde al Alcalde la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Alcalde o la Alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

El Art. 260 del COOTAD, indica que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

3. INFORME

Por las consideraciones antes expuestas y amparado en los Art. 57 literal h), 60 literal o), 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito muy comedidamente se ponga a consideración del órgano legislativo del GAD Municipal del Cantón Biblián, la Quinta Reforma al Presupuesto 2020, que tiene como propósito incluir en el presupuesto

C.C. Archivo
JLVP/islum

Mariscal Sucre 3-03
Teléfono: 07 2 230280
Mail: imbiblian@gmail.com



asignaciones adicionales y reasignar recursos que son de interés institucional y cantonal, tales como: para la ejecución del Proyecto "Plan Maestro en su componente de Agua Potable", Proyecto "Mantenimiento Vial Tope-Nazón", entre otros.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo en agradecerle, no sin antes expresar sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Econ. José Luis Vicuña Palacios
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Adj. Lo referido



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS QUE RINDEN UN VALOR MAYOR AL PRESUPUESTADO

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION CODIFICADA	INCREMENTO	CODIFICACION FINAL
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	105,000.00	47,958.40	152,958.40
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación Y Construcción De Vías	66,140.92	24,606.35	90,747.27
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	1,300.00	1,288.21	2,588.21
1.3.04.13.01	Plazas, Parques Y Jardines	2,500.00	635.18	3,135.18
1.3.04.99.01	Conservación De Fuentes Hídricas	30,000.00	2,504.92	32,504.92
1.4.03.01	Agua Potable	135,000.00	3,720.00	138,720.00
1.4.03.03	Alcantarillado	55,000.00	2,570.39	57,570.39
1.7.02.01	Terrenos (Bóvedas En El Cementerio)	40,000.00	8,213.50	48,213.50
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias (Mercado)	60,000.00	1,212.59	61,212.59
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales (Multas)	10,000.00	7,543.34	17,543.34
1.8.06.43	Del Pge A Gads Municipales Para El Ejerc. Comp. Transito, Transp. Terrestre Y Seg. Vial	80,000.00	9,922.53	89,922.53
2.8.10.02	Transferencia Reintegro Del Iva	100.00	130,038.73	130,138.73
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar Impuesto Al Valor Agregado Iva	5,000.00	472,603.59	477,603.59
3.8.01.01.04	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Agua Potable	25,000.00	1,536.87	26,536.87
3.8.01.01.05	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Alcantarillado	8,000.00	1,728.27	9,728.27
3.8.01.01.06	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Recolección De Basura	100.00	103.15	203.15

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS QUE RINDEN UN VALOR MENOR AL PRESUPUESTADO

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION CODIFICADA	REDUCCION	CODIFICACION FINAL
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	45,000.00	24,773.14	20,226.86
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	125,000.00	3,364.13	121,635.87
1.1.02.06	De Alcabalas	145,000.00	90,729.51	54,270.49
1.1.02.07	A Los Activos Totales	20,000.00	13,554.72	6,445.28
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	65,000.00	8,722.85	56,277.15
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	10,000.00	5,544.38	4,455.62
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	120,000.00	4,882.02	115,117.98
1.3.01.11.01	Matriculación Vehicular	90,000.00	30,548.06	59,451.94
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	35,000.00	12,880.35	22,119.65
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	10,000.00	8,350.67	1,649.33
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	10,000.00	6,930.00	3,070.00
1.3.01.32	Tasas Por El Registro De Datos Públicos (Registro De La Propiedad)	250,000.00	125,204.50	124,795.50
1.3.01.99	Otras Tasas	120,000.00	7,423.36	112,576.64
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Puestos En El Mercado)	15,000.00	13,428.22	1,571.78
1.7.03.01	Tributaria (Intereses Por Mora Tributaria)	30,000.00	7,486.96	22,513.04
1.8.02.04.01	Donación Por Fraccionamiento De Inmuebles	25,000.00	20,000.00	5,000.00
1.9.04.01	Comisiones (10% Derechos De Recaudación Fondos Ajenos)	12,000.00	4,166.49	7,833.51
1.9.04.99	Otros No Especificados	10,000.00	6,115.48	3,884.52
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Predio Urbano	11,000.00	3,241.91	7,758.09
3.8.01.01.03	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Predio Rural	35,000.00	15,272.29	19,727.71
3.8.01.01.07	Contribución Especial De Mejoras Años Anteriores	58,973.98	24,278.74	34,695.24
3.8.01.01.11	De Cxc Años Anteriores Patentes	5,000.00	1,821.59	3,178.41
3.8.01.01.12	De Cxc Años Anteriores Activos Totales	500.00	53.47	446.53
3.8.01.01.13	De Cxc Años Anteriores Arriendos Municipales	12,000.00	4,000.27	7,999.73

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS QUE DE ACUERDO AL ANALISIS NO ALCANZARAN EL PORCENTAJE DE
EJECUCION PRESUPUESTADO**

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION CODIFICADA	REDUCCION	TOTAL
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	490,218.08	35,218.08	455,000.00
11	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	41,347.01	1,347.01	40,000.00
11	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,269.99	1,269.99	12,000.00
11	5.1.05.07	Honorarios	10,080.00	7,080.00	3,000.00
11	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	27,091.50	3,091.50	24,000.00
11	5.1.05.12	Subrogaciones	5,946.00	5,000.00	946.00
11	5.1.06.01	Aporte Patronal	55,322.29	3,322.29	52,000.00
11	5.1.06.02.01	Fondos de Reserva	41,347.01	4,347.01	37,000.00
11	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	8,176.34	5,176.34	3,000.00
11	5.2.01.11	Pensiones De Jubilación Patronal	75,000.00	11,000.00	64,000.00
11	5.2.05.04.01	Liquidación Convenios Mies	13,781.08	881.08	12,900.00
11	5.3.01.04	Energía Eléctrica	15,000.00	1,000.00	14,000.00
11	5.3.01.05	Telecomunicaciones	27,000.00	3,000.00	24,000.00
11	5.3.02.04	Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,	3,000.00	1,500.00	1,500.00
11	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	6,000.00	1,500.00	4,500.00
11	5.3.02.08	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	90,000.00	8,000.00	82,000.00
11	5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	1,500.00	1,000.00	500.00
11	5.3.02.48	Eventos Oficiales	2,000.00	500.00	1,500.00
11	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	3,000.00	1,500.00	1,500.00
11	5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	100.00	100.00	0.00
11	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	3,000.00	1,500.00	1,500.00
11	5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	100.00	100.00	0.00
11	5.3.04.05	Vehículos	100.00	100.00	0.00
11	5.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	1,500.00	1,000.00	500.00
11	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	15,000.00	10,000.00	5,000.00
11	5.3.08.10	Dispositivos Médicos Para Laboratorio Clínico Y De Patología	3,500.00	2,000.00	1,500.00
11	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	2,000.00	1,000.00	1,000.00
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	164,048.00	12,048.00	152,000.00
12	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,875.34	375.34	13,500.00
12	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,243.33	543.33	4,700.00
12	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2,643.06	296.09	2,346.97
12	5.1.05.12	Subrogaciones	2,456.00	1,456.00	1,000.00
12	5.1.06.01	Aporte Patronal	18,565.20	1,565.20	17,000.00
12	5.1.06.02.01	Fondos de Reserva	13,875.34	1,375.34	12,500.00
12	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3,000.00	2,500.00	500.00
12	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	1,000.00	2,000.00
21	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	122,856.00	2,856.00	120,000.00

21	5.1.05.07	Honorarios	3,312.96	2,312.96	1,000.00
21	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	56,517.79	47,756.16	8,761.63
21	5.1.06.01	Aporte Patronal	13,789.21	289.21	13,500.00
21	5.1.06.02.01	Fondos de Reserva	10,305.83	505.83	9,800.00
21	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	500.00	500.00
21	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	500.00	500.00
21	7.3.02.05.01	Agenda Cultural por la Cantonización de Biblián	28,000.00	9,300.00	18,700.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos De Promoción Turística	6,000.00	6,000.00	0.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5,000.00	2,700.00	2,300.00
26	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	66,077.07	3,577.07	62,500.00
26	7.3.02.01	Transporte De Personal	2,000.00	300.00	1,700.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	3,750.00	1,500.00	2,250.00
26	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	1,000.00	0.00
26	7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	900.00	100.00
26	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,835.60	3,260.00	3,575.60
26	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6,000.00	2,640.00	3,360.00
36	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	142,320.00	320.00	142,000.00
36	7.1.01.06.01	Salario Unificado	537,840.00	44,340.00	493,500.00
36	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	56,783.33	283.33	56,500.00
36	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	38,130.00	5,630.00	32,500.00
36	7.1.03.06	Alimentación	73,920.00	30,920.00	43,000.00
36	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,296.40	196.40	3,100.00
36	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	12,260.43	760.43	11,500.00
36	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	15,000.00	3,000.00	12,000.00
36	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	27,091.50	2,791.50	24,300.00
36	7.1.05.12	Subrogación	1,240.00	440.00	800.00
36	7.1.06.01	Aporte Patronal	75,976.10	4,576.10	71,400.00
36	7.1.06.02.01	Fondo de Reserva	56,783.33	5,783.33	51,000.00
36	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7,581.34	2,581.34	5,000.00
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	174,000.00	500.00	173,500.00
36	7.3.08.11.03	Materiales para mejoramiento de sistemas de alcantarillado	20,000.00	10,000.00	10,000.00
36	7.5.01.01.01	Mantenimiento De Sistemas De Agua Potable	15,000.00	2,000.00	13,000.00
36	7.5.01.03.03	Mantenimiento De Sistemas De Alcantarillado	10,000.00	2,000.00	8,000.00
36	7.5.01.03.05	Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado De Jerusalén	39,824.42	35,000.00	4,824.42
36	7.5.01.04.01	Mantenimiento De Áreas Verdes De Biblián	10,000.00	5,000.00	5,000.00
36	7.5.01.04.02	Mantenimiento De Los Parques	10,000.00	2,000.00	8,000.00
36	7.5.01.05.03	Mantenimiento De Calles Lastradas	8,499.00	3,000.00	5,499.00
36	7.5.01.07.03	Adecuación Y Mantenimiento Del Mercado Municipal	27,958.04	6,000.00	21,958.04
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento De Canchas Deportivas Del Cantón	5,000.00	4,000.00	1,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento De Locales Y Espacios Municipales	20,000.00	8,000.00	12,000.00

36	7.5.01.07.07	Mantenimiento De Espacios Y Locales Comunales	6,000.00	3,000.00	3,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	60,573.98	4,073.98	56,500.00
37	7.1.05.12	Subrogación	1,666.00	866.00	800.00
37	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3,000.00	2,000.00	1,000.00
37	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,000.00	500.00	500.00
37	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	500.00	500.00
51	5.8.04.08.03	Aporte Para Mancomunidad Del Pueblo Cañari	33,000.00	980.00	32,020.00
51	7.8.02.04.01	Aporte Para Centros De Desarrollo Comunitario	560,000.00	109,097.86	450,902.14
51	9.6.02.01.04	Préstamo Bde Proyectos Viales	115,000.00	21,000.00	94,000.00
51	9.9.01.02	Obligaciones De Ejercicios Anteriores Por Egresos En Servicios	3,703.16	2,600.16	1,103.00

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y/O
REQUERIMIENTOS DE CADA DIRECCION DEPARTAMENTAL SE REQUIERE INCREMENTAR RECURSOS**

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	DETALLE	ASIGNACION CODIFICADA	INCREMENTO	CODIFICACION FINAL
11	5.3.14.03	Mobiliario		500.00	2,000.00	2,500.00
		Mesas y Sillas para Feria de Productores Locales	2,000.00			
11	5.7.02.03	Comisiones Bancarias		1,500.00	500.00	2,000.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales		4,000.00	3,000.00	7,000.00
		Peritajes	3,000.00			
11	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas		136,778.39	20,000.00	156,778.39
		Módulos de Planificación y Control Urbano	20,000.00			
11	8.4.01.03	Mobiliario		13,902.45	8,000.00	21,902.45
		Mobiliario para Archivo	8,000.00			
21	5.3.02.04	Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,		500.00	21,820.00	22,320.00
		Servicio de Impresión de Libros de Biblián y Verdeloma	20,520.00			
11	5.7.02.03	Reproducción Biblián Rock Ensamble	1,800.00			
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase		1,500.00	2,460.00	3,960.00
		Packaging (Embalaje)	2,460.00			
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales Y Sociales		4,146.93	1,440.00	5,586.93
		Toquilla Fashion	1,440.00			
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		896.00	300.00	1,196.00
		Letrero Identificación del Emprendimiento	300.00			
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		17,542.80	3,195.00	20,737.80
		Capacitación para Reactivación Económica	3,195.00			
26	8.4.01.03	Mobiliario		0.00	2,000.00	2,000.00
		Para Bio-Tienda (Mostrador, Vitrina, Estante)	2,000.00			
26	8.4.01.04.09	Maquinaria Y Equipo		41,445.60	2,200.00	43,645.60
		Frigorífico, empaquetadora y balanza electrónica	2,200.00			
26	8.4.01.07.01	Equipos Informáticos		1,267.20	1,200.00	2,467.20
		Computador y Equipo de Seguridad	1,200.00			
36	7.5.01.01.11	Proyecto Plan Maestro		0.00	600,000.00	600,000.00

		<i>Proyecto Plan Maestro (Costo fiscalización, IVA y Contingencias)</i>	600,000.00			
36	7.5.01.05.11	Mejoramiento De Vías Urbanas		494475.97	50,000.00	544,475.97
		<i>Mantenimiento de la Vía El Tope, El Empalme-Nazón</i>	50,000.00			
36	8.4.02.01.01	Terrenos		285,000.00	62,000.00	347,000.00
		<i>Acceso a Planta de Tratamiento</i>	12,000.00			
		<i>Protección de Fuentes Hídricas (Fuerzas Armadas)</i>	50,000.00			
37	7.1.06.02.01	Fondo De Reserva		16,571.83	128.17	16,700.00
37	7.3.06.05.01	Estudios Diseños Y Proyectos		285,342.86	35,000.00	320,342.86
		<i>Estudios Sistema de Alcantarillado para Jerusalén</i>	35,000.00			
51	9.6.02.01.07	Préstamo Bde Proyecto Alcantarillado De San Luis Y Otros		39,500.00	500.00	40,000.00



Centros de Desarrollo
Comunitario

*Tr. Financiera
EJECUCIÓN 2020
PRESUPUESTO 2020*

Biblián, 24 de agosto del 2020

24 AGO 2020

Lcdo.

Danilo Barrero Encalada

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN y

Técnico Administrador del Proyecto.

Ciudad.-

RECIBIDO: 24/08/2020
HORA: 14:22
TRAMITE Nº: 14122...

Asunto: "Proyecto Centros de Desarrollo Comunitario 2020: Ejecución Financiera"

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos los Centros de Desarrollo Comunitario y nuestros deseos de éxitos en toda su labor profesional y personal.

Los lineamientos en pro de la salud colectiva establecidos por el Gobierno a partir de la primera declaratoria de emergencia y posteriores del COE cantonal de Biblián, limitaron e incluso impidieron que algunas de las actividades programadas por el proyecto se desarrollaran de manera regular, lo que tuvo una repercusión considerable en la **ejecución financiera** del proyecto. A la fecha de hoy Fundación Asiri ha realizado una proyección financiera ajustada a estos lineamientos, resultando un **rubro no ejecutable de 109.097,86 USD** (Ciento nueve mil noventa y siete 86/100 dólares americanos) en el periodo enero a diciembre del 2020 estipulado en el convenio suscrito con el Gad Municipal de Biblián.

Por otra parte, en sintonía con estos mismos lineamientos y en concreto con los del Art. 10 del Decreto Ejecutivo N° 1017 del 16 de marzo del 2020; Art. 7 del Decreto Ejecutivo N° 1074 del 15 de Julio del 2020 y el Art. 7 del Decreto Ejecutivo N° 1126 del 14 de agosto del 2020, Fundación Asiri, trazó una estrategia que permita destinar todos los recursos económicos factibles para afrontar, mitigar los impactos y atender en la **medida posible** la crisis causada por la pandemia, siempre que estos se enmarquen en la línea de actuación del proyecto (Anexo N°1).

De estos destacamos la subpartida **Atención Adultos Mayores y Fisioterapia** de la partida **1. PERSONAL Y CAPACITACIONES** por incrementar al rubro previsto para el año 2020, \$4.790.34, monto necesario para contratar sesiones adicionales de Fisioterapia que permitan atender el creciente número de usuarios en proceso de recuperación del COVID-19 del Cantón Biblián. Este incremento no altera el rubro de la partida principal a la que corresponde, por lo que no requiere solicitar una reubicación de rubros.

Detallamos a continuación un cuadro con la ejecución financiera proyectada hasta el 31 de diciembre del presente año de las cuatro partidas principales del proyecto:

<u>PARTIDA</u>	<u>PRESUPUESTO 2020</u>	<u>EJECUCIÓN PROYECTADA</u>	<u>RUBRO NO EJECUTABLE</u>	<u>%</u>
<u>1. PERSONAL Y CAPACITACIONES</u>	\$ 389.665,02	\$ 346.079,80	\$43.585,22	<u>-11,19%</u>
<u>2. IMPLEMENTACION - ADECUACION- MITO. REPOSICION, SUMINISTROS A MEDIO Y CORTO PLAZO - MATERIAL DE OFICINA - MATERIAL DIDACTICO Y OTROS</u>	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$5.000,00	<u>-25,00%</u>
<u>3. ALQUILERES / VEHÍCULOS/ LIMPIEZA/ ARRIENDOS /TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN Y OTROS</u>	\$ 82.104,36	\$ 51.214,59	\$30.889,77	<u>-37,62%</u>
<u>4. ACTIVIDADES RECREATIVAS, EVENTOS-TRANSPORTE-VESTUARIO, REFRIGERIOS Y AYUDA SOLIDARIA, PUBLICIDAD Y OTROS</u>	\$ 68.230,62	\$ 38.607,75	\$29.622,87	<u>-43,42%</u>
<u>TOTAL</u>	\$ 560.000,00	\$ 450.902,14	\$ 109.097,86	<u>-19,48%</u>

Sin otro particular, reiteramos sentimientos de consideración.

Atentamente,



María Eugenia Bustos P.
Representante Legal



Milagrosa Ávila Soriano
Coordinadora General

C.C. Ing. José Luis Vicuña (Director Financiero del Gad Municipal del Cantón Biblián).

Anexo Nº 1**ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL CANTON
BLIBLIÁN**

- Plan de prevención de contagio mediante la entrega de kits de Bioseguridad a la población en general y entrega de viandas en los hogares de las familias con uno o más miembros que dieron positivo en la prueba del COVID-19.
- Plan de entrega de kits de víveres de primera necesidad.
- Plan para mitigar la carga económica que genera en las familias en situación de vulnerabilidad el inicio de clases en la Sierra, con la entrega de kits de útiles escolares.
- Modificación en la modalidad de atención de algunas áreas con el objetivo de llegar a población que, por encontrarse en el rango de mayor riesgo de contagio no puede acudir a los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Plan de apoyo Psico-social en la recuperación de la salud mental de la población afectada por el confinamiento.
- Actualización de la metodología utilizada por el equipo de Fisioterapia al tratar pacientes en recuperación del COVID-19.
- Invertir en insumos de bioseguridad para protección del personal técnico, seguimiento y administrativo.
- Dotar a cada centro con equipamiento especializado de protección y prevención contra el COVID-19.
- Establecer lineamientos operativos generales de protección y prevención, etc.

El soporte documental (Registro fotográfico, registro de firmas e informes) de la ejecución de la estrategia reposan en las carpetas entregadas a Dirección de Desarrollo Comunitario con los Informes Técnico-Socioeconómicos del mes o meses correspondientes al periodo en que se llevó a cabo la actuación.

Tec. Financiera
24 de agosto 2020
[Firma]

Biblián, 12 de octubre del 2020

Lcdo.

Danilo Barreto Encalada

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN y

Técnico Administrador del Proyecto.

Ciudad.-

Asunto: "Proyecto Centros de Desarrollo Comunitario 2020: Ejecución Financiera" Alcance del oficio del 24 de agosto del 2020

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos los Centros de Desarrollo Comunitario y nuestros deseos de éxitos en toda su labor profesional y personal.

Ponemos en su conocimiento que en los últimos días se han presentado situaciones que han modificado los valores de las cuatro partidas principales de la proyección de ejecución del proyecto que presentamos el día 24 de agosto del presente año.

A fin de mantener el rubro no ejecutable **\$109.097,86** que informamos en el anterior oficio y considerando que la Pandemia del COVID-19 ha derivado problemas económicos en las familias de Biblián, se ha procedido a asignar esta diferencia al rubro previsto para la compra de víveres de primera necesidad dirigido a población en situación de vulnerabilidad del Cantón Biblián.

A continuación, detallamos el cuadro de proyección de ejecución financiera actualizado a los ajustes ya descritos:

12 OCT 2020

RECIBO
FECHA
TRAMITE N°

[Firma]
14/10/20

PARTIDA	PRESUPUESTO 2020	EJECUCIÓN PROYECTADA 24/08/2020	EJECUCIÓN PROYECTADA 12/10/2020	RUBRO NO EJECUTABLE	%
1. PERSONAL Y CAPACITACIONES	\$ 389.665,02	\$ 346.079,80	\$ 343.565,78	-\$46.099,25	<u>11,83%</u>
2. IMPLEMENTACION - ADECUACION- MTTO. REPOSICION, SUMINISTROS A MEDIO Y CORTO PLAZO - MATERIAL DE OFICINA - MATERIAL DIDACTICO Y OTROS	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$ 14.477,53	-\$ 5.522,47	27,61%
3. ALQUILERES / VEHÍCULOS/ LIMPIEZA/ ARRIENDOS /TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN Y OTROS	\$ 82.104,36	\$ 51.214,59	\$ 51.526,70	-\$ 30.577,66	37,24%
4. ACTIVIDADES RECREATIVAS, EVENTOS-TRANSPORTE- VESTUARIO, REFRIGERIOS Y AYUDA SOLIDARIA, PUBLICIDAD Y OTROS	\$ 68.230,62	\$ 38.607,75	\$ 41.332,15	-\$ 26.898,48	39,42%
TOTAL	\$ 560.000,00	\$ 450.902,14	\$ 450.902,15	-\$ 109.097,86	<u>19,48%</u>

Sin otro particular, reiteramos sentimientos de consideración.

Atentamente,


María Eugenia Bustos P.
Representante Legal


Milagrosa Ávila Soriano
Coordinadora General

C.C. Ing. José Luis Vicuña (Director Financiero del Gad Municipal del Cantón Biblián).

Biblián, 21 de Octubre de 2020
Oficio GADMCB-DF-267-2020

Economista
Guillermo Espinoza Sánchez.
ALCALDE DEL CANTON BIBLIAN
Su despacho.

De mi consideración:

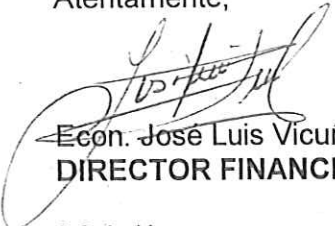
Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, en atención al control de despacho N°1128-2020(E) procedo a informar lo requerido:

- Conforme acta de la Asamblea Parroquial para la priorización de la Inversión de los Presupuestos Participativos para el periodo 2020 de la Parroquia Jerusalén, en su parte pertinente indica "los presentes resuelven que: **EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PARROQUIA JERUSALEN PARA EL AÑO 2020 SE DESTINA PARA LA INTERVENCION EN VIALIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CANCHAS DEPORTIVAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNALES**", conjuntamente con el área de Planificación se hizo constar en el Presupuesto 2020 el valor de \$35.000,00 en la Partida Presupuestaria 7.5.01.03.05 "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Jerusalén", considerándose como obra a ejecutarse y no como Estudios.
- Ante lo expuesto por el Sr. Presidente del GADPR de Jerusalén mediante oficio N° GADPRJ-MAP-103-2020, es pertinente realizar el traspaso solicitado, para lo cual **requiero su autorización**, para en una próxima reforma, se haga constar este movimiento de partidas, y que por consiguiente y bajo conocimiento del Concejo Municipal, se proceda con la aprobación respectiva.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo en agradecerle, no sin antes expresar sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,


Econ. José Luis Vicuña Palacios
DIRECTOR FINANCIERO (E)

C.C. Archivo
JLVP/slum



22 OCT 2020

RECIBIDO POR: 
HORA: 8:58
TRAMITE N° 1128-2020(E)

Mariscal Sucre 3-03
Teléfono: 07 2 230280
Mail: imbiblian@gmail.com

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
CONTROL DE DESPACHO

Nro. _____

Coordinación General
Téc. Desarrollo Organizacional
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Control Urbano y Rural
Estudios y Proyectos
Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Avalúos y Catastros
Movilidad, Tránsito y Transporte
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Vialidad
Agua Potable y Alcantarillado
Gestión de Riesgos y Ambiente
DIRECCIÓN FINANCIERA
Contabilidad
Rentas
Tesorería
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐

CONCEJO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUN
Cultura
Turismo
Desarrollo Social
Consejo Cantonal de Protección Derechos
Junta Cantonal de Protección Derechos
CENTROS DE DESARROLLO COMUNIT
PROCURADURÍA SÍNDICA
Procedimiento Sancionador
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Talento Humano
Sistemas
Comunicación
Feria de ganado
Compras Públicas
Guardalmacén

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

Go. 10-10-2020
d. 09:25:10

Mariscal Sucre 9-03 y Daniel Muñoz | Telf.: 2230 739 - 2230 200 | www.gadbiblián.gob.ec

OBSERVACIONES:

Su informe

20 OCT 2020

ECNO. GUILLERMO CASTROZARCANO
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIAN



20-10-2020

RECIBIDO

TRAMITE Nº

SUN
11/16

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS



Número de Trámite: 01329-GADB-2020
Fecha y Hora de recepción: 19/10/2020 9:51:04
Solicitante: GAD PARROQUIAL JERUSALEN
Tipo de trámite: OFICIO
Departamento: Alcaldía
Unidad Responsable: Secretaría de Alcaldía

GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN BIBLIAN

19 OCT 2020

RECIBIDO POR: [Signature]
HORA: [Signature]
TRAMITE Nº: 01329-GADB-2020

Fecha y Hora de Entrega: 19-10-2020

Funcionario: _____

Firma: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JERUSALÉN.

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

Oficio N.- GADPRJ-MAP-103-2020

Jerusalén, 19 de Octubre del 2020.

Eco.

Guillermo Espinoza

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE BIBLIAN

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jerusalén, a la vez el ferviente deseo de éxitos en tan delicadas funciones que usted acertadamente viene desempeñando en beneficio de nuestro cantón.

Como es de vuestro conocimiento, dentro del Presupuesto Participativo del GAD Municipal del año 2020, para la Parroquia Jerusalén se contempló un rubro para Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Jerusalén por un valor de \$35,000.00, siendo este un rubro no especificado por lo que solicito de la manera más comedida, se cambie de partida presupuestaria ya que para intervenir en alcantarillado primero debemos contar con estudios, por lo que este rubro será destinado para la ejecución de un Estudio del Sistema de Alcantarillado de la parroquia Jerusalén.

Con la seguridad de que la presente tendrá favorable acogida, suscribimos; no sin antes dejar constancia de nuestra gratitud personal e institucional.

Atentamente.

Sr. Armando Palaguachi

C.I. 0302024070

PRESIDENTE DEL GADPR DE JERUSALEN



M.A.P.J.

Cc/Archivo

Biblián, 04 de Noviembre de 2020
Oficio No. 328-2020-GADMCB-A (I)

Economista.

José Luis Vicuña Palacios

DIRECTOR FINANCIERO (E) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, en atención a su oficio N° GADMCB-DF-267-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, manifiesto lo siguiente conforme dispone el literal g) del numeral 3 del Artículo 77 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, corresponde a la Dirección Financiera el asesoramiento en la adopción de decisiones en materia de administración financiera razón por la que, y en función de la normativa señalada en la que considera la pertinencia del traspaso solicitado se autoriza la misma.

Agradezco su gentileza y con cordialidad suscribo.

Atentamente,



Econ. Guillermo Espinoza Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

GES
C.C. Archivo
Znsi



GAD MUNICIPAL DE
CANTÓN BIBLIÁN
DIRECCIÓN FINANCIERA

05 NOV 2020

RECIBIDO: SUMA
HORA: 08/10
TRAMITE: N°.....

RV: INFORMACIÓN SOBRE VALORES TRANSFERIDOS AL GAD BIBLIAN

1 mensaje

Cevallos Martínez, Cristina Melina <ccevallos@finanzas.gob.ec>
Para: "smarimak@gmail.com" <smarimak@gmail.com>

6 de noviembre de 2020, 10:37

Adjunto lo solicitado

De: carito caizatoa <diana_karitho@hotmail.es>
Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2020 9:36
Para: Cevallos Martínez, Cristina Melina
Asunto: RE: INFORMACIÓN SOBRE VALORES TRANSFERIDOS AL GAD BIBLIAN

Buenos días Cristina

Le adjunto el detalle solicitado

FECHA	CUR	VALOR	DETALLE
02/10/2020	14430.1237	50.000.00	REGISTRO TRANSFERENCIA, CUOTA COOTAD JULIO 2020.
02/10/2020	14431.1237	50.000.00	REGISTRO TRANSFERENCIA,, CUOTA COOTAD JULIO 2020.
02/10/2020	14432.1237	50.000.00	REGISTRO TRANSFERENCIA, CUOTA COOTAD JULIO 2020.
02/10/2020	14433.1237	31.562.67	REGISTRO TRANSFERENCIA, CUOTA COOTAD JULIO 2020.
02/10/2020	17787.1237	50.000.00	REGISTRO TRANSFERENCIA, CUOTA COOTAD AGOSTO 2020.
02/10/2020	17790.1237	31.562.67	REGISTRO TRANSFERENCIA, CUOTA COOTAD AGOSTO 2020.
06/10/2020	15391.12389	96.871.18	REGISTRO TRANSFERENCIA POR DEVOLUCIÓN DE IVA, VARIAS RESOLUCIONES, SEGÚN PRESUPUESTO 2020- REFORMA PRESUPUESTARIA 628 DE 04 DE AGOSTO DE 2020.
06/10/2020	5637.123900	450.514.76	REGISTRO TRANSFERENCIA A GADS MUNICIPALES PEQUEÑOS, POR DEVOLUCIÓN DE IVA, VARIAS RESOLUCIONES, SEGÚN MEMORANDO No. MEF-SRF-2020-0135-M DE 04-03-2020
16/10/2020	1043684 15816819	10	TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN PATENTES MUNICIPALES RECAUDACIÓN AGOSTO 2020, MEMORANDO NRO. MEF-DNGADS-2020-0048-M DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020,

De: Cevallos Martínez, Cristina Melina
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 3:12 p. m.
Para: diana_karitho@hotmail.es
Asunto: RV: INFORMACIÓN SOBRE VALORES TRANSFERIDOS AL GAD BIBLIAN

por favor atender

De: silvia cuesta <smarimak@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 13:30
Para: Cevallos Martínez, Cristina Melina
Asunto: INFORMACIÓN SOBRE VALORES TRANSFERIDOS AL GAD BIBLIAN